Año de 1960 | Miércoles 28 de Diciembre | Núm. 156

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

4454

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL - NEGOCIADO DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Marcador Maquinista de la Imprenta de la Residencia Provincial.

La Corporación provincial, en sesión de 23 de noviembre pasado, acordó convocar concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Marcador Maquinista de la Imprenta de la Residencia Provincial, habiéndose concedido la oportuna autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles de la Presidencia del Gobierno, con fecha 13 del corriente.

El referido concurso-examen se ajustará a las siguientes

BASES

Primera.—La plaza indicada está dotada con el sueldo base de 13.000 pesetas anuales, quinquenios acumulativos, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que la Corporación haya concedido o pueda conceder con carácter general en favor de sus funcionarios, figurando como funcionario de Servicios Especiales, asimilado a Auxiliar administrativo. Disfrutará, además, de una gratificación eventual de 1.500 pesetas anuales,

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Ser español y varón.

b) Tener cumplidos los 21 años, sin exceder de los 45 el día que termine el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

c). No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

g) Ingresar en la Depositaría de fondos provinciales la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición.

h) Méritos destacados que, en su caso, se aleguen.

Tercera.—No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción de los acreditativos de los dos últimos apartados.

Cuarta.—Para ser admitidos a tomar parte al concurso-oposición bastará con que manifiesten en sus instancias, con arreglo al modelo que se acompaña al final de esta convocatoria, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición referido serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La presentación se hará en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo ir reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas y un timbre provincial de dos.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido por el Excmo. Señor Presidente de la Diputación, como Presidente del mismo, y por el Secretario General, o funcionario administrativo en quien delegue, como Secretario. Serán Vocales los señores representantes del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines de la función y de la Dirección General de Administración Local y por el señor Regente de la Imprenta Provincial.

Octava.—El concurso oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º—Escritura al dictado, ejercicio de redacción y operaciones de aritmética elemental.

2.º—Práctico, consistente en:

a) Puesta a punto de máquina (poner cama al cilindro, nivelación de rodillos y tinteros, etc.),

b) Marcado en máquina plana a una velocidad mínima de 1.200 ejemplares por hora y en minerva a una velocidad superior a 1.000 por hora.

c) Arreglo de formas de grabado, textos y estados.

d) Preparación y tirada en máquina plana y minerva de trabajos en color (bicolor y tricomía, etc.)

Novena.—Ambos ejercicios se calificarán por cada uno de los miembros del tribunal con puntos de uno a diez, siendo condición indispensable, después de hallada la media aritmética, alcanzar la puntuacion mínima de cinco en cada uno de ellos. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los dos ejercicios, multiplicada por el coeficiente de los méritos que se hayan alegado y justificado, de apreciación libre del Tribunal, y que podrá oscilar entre uno y 1,20.

El Tribunal calificador podrá actuar siempre que tenga tres miembros cuando menos, incluidos el Presidente y Secretario del mismo.

Décima.—Los exámenes tendrán lugar una vez transcurridos dos meses a contar de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los días y horas que, previamente, se anunciarán.

Undécima.—El Tribunal propondrá al Pleno de la Excma. Diputación al concursante que haya resultado con calificación superior, a efectos de su nombramiento definitivo.

El nombrado para el desempeño de la plaza deberá presentar en la Diputación, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, de los cuales estarán exentos los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, quienes deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima.—Si el propuesto, dentro del plazo indicado en la base anterior, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, se anularán todas las actuaciones y su nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en este concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación.

El aspirante que resulte nombrado deberá tomar posesión ante el Sr. Secretario General de la Corporación dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento al interesado.

Décimotercera.—El que resulte nombrado para ocupar el cargo tendrá las obligaciones propias de un Marcador Maquinista de la Imprenta Provincial; asimismo tendrá cuantas obligaciones puedan señalársele en lo sucesivo en virtud de Reglamento o acuerdos de la Corporación.

Décimocuarta.—En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Segovia, 16 de diciembre de 1690. El Presidente, *Julio Peñas.* — El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

Diligencia.—Para hacer constar que las precedente Bases de convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Marcador-Maquinista de la Imprenta de la Residencia Provincial han sido aprobadas por la Corporación en su sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 22 del actual.

Segovia, 23 de diciembre de 1960. El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

Modelo de instancia

EXCMO. SR.:

Don ..., de estado ..., vecino de ..., calle de ..., núm ..., ante V. E. comparece y con el debido respeto expone:

Que desea tomar parte en el concurso oposición convocado por esa Excelentísima Diputación Provincial, a fin de proveer en propiedad una plaza vacante de Marcador Maquinista de la Imprenta de la Residencia Provincial, a cuyo efecto declara ser ciertos los siguientes datos personales:

1.º Que es natural de ..., provincia de ..., y nacido el día ... de ... del año ...

2.º Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el art. 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º Que carece de antecedentes penales.

4.º Que observa buena conducta.

5.º Que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo a que aspira.

En atención a lo expuesto, y alegando los siguientes méritos: ..., cuyos justificantes presenta.

Y por entender reúne todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

Suplica á V. E.: Que teniendo por presentada esta instancia, con el justificante de pago de los derechos correspondientes, se sirva incluirle en la lista de aspirantes a la plaza de Marcador Maquinista de la Imprenta de la Residencia Provincial.

Es gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..., a ... de ... de 196...

4489

Zona de Reclutamiento y Movilización número 6

SECCION RECLUTAMIENTO NUM. 10

AVISO

Dispuesto por O. C. de 26 del pasado mes (D. O. núm. 270), el sorteo de los reclutas del reemplazo de 1960 y agregados al mismo, éste se celebrará en los locales que ocupa esta Dependencia, sita en Capuchinos Alfa, número 7, el día 15 del próximo mes de enero, a las doce horas de su mañana.

Lo que se pone en conocimiento por medio del presente aviso, por si voluntariamente desean asistir los interesados.

Segovia, 27 de diciembre de 1960. El Teniente Coronel primer Jefe, *Miguel García-Inés Izquierdo.*

4482

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 9

Calendario de funcionamiento de almacenes del S. N. T. para el mes de enero de 1961

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que a continuación se señalan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 13 y 27.
Honrubia de la Cuesta	Días 13 y 27.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábado.
Aguilafuente	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Miércoles a sábado.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves.
Fuente de Santa Cruz	Viernes y sábados.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Lunes a jueves y sábados.
Cuevas de Provanco	Viernes.
SAMBOAL	Diario, excepto días 13 y 27.
Coca	Días 13 y 27.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEPULVEDA	Lunes y miércoles a sábados.
La Velilla	Martes.
SEGOVIA	Diario.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario.
YANGUAS DE ERESMA	Miércoles a sábados.
Carbonero el Mayor	Lunes.
Cantimpalos	Martes.

Segovia, 26 de diciembre de 1960.—*El Jefe Provincial.*

4486

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que a partir del día 30 de los corrientes queda abierto el período voluntario para el pago del Arbitrio sobre Solares sin Edificar a que se refiere la Ordenanza número 39 de las aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento para el ejercicio de 1960.

El referido pago podrá hacerse efectivo en el Negociado de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento, todos los días comprendidos entre el 30 de diciembre y el 30 de enero próximo venidero.

Segovia, 27 de diciembre de 1960. El Alcalde, *Tomás Velasco.*

4486

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1960, expediente de suplemento de crédito por transferencias, en diversas asignaciones del Presupuesto Ordinario de *gastos* del ejercicio de 1960, por un importe de *quinientas setenta y cinco mil quinientas* pesetas (575.500); queda expuesto al público el referido expediente por un plazo de *quince* días hábiles a fin de que durante dicho plazo puedan formularse en este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo que establece el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 27 de diciembre de 1960. El Alcalde, *Tomás Velasco*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4392

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado Municipal entre partes que luego se expresarán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia a siete de diciembre de mil novecientos sesenta; el señor don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado Municipal, entre partes; de la una y como demandante el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de don Amalio Arribas Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, con domicilio en la calle de Pinilla, número 12, y defendido por el Letrado don Alejandro Martín Peña, en sustitución de su compañero don Fernando Albertos Redondo; y de la otra parte y como demandados doña Francisca García Sastre, mayor de edad, viuda; don Amelio Ayuso García, mayor de edad, casado, y don Anastasio Ayuso García, también mayor de edad y casado, los tres vecinos de Segovia, con domicilio en la calle de Pinilla, número 6, y contra doña María de la Purificación Ayuso García, mayor de edad, casada y de esta vecindad, con domicilio en Travesía de la Rubia, número 4, y contra todas aquellas personas desconocidas y de paradero ignorado que sean titulares de algún derecho respecto de la finca números 6 y 10 de la calle de Pinilla, de esta capital, y puedan considerarse afectados por la sentencia que se dicte, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas.»

«FALLO.—Que desestimando la demanda promovida por el Procurador don Alejandro Martín Orejana, en representación de don Amalio Arribas Castro, contra doña Francisca García Sastre, don Amelio Ayuso García, don Anastasio Ayuso García, doña María de la Purificación Ayuso García y contra todas aquellas personas desconocidas y de paradero ignorado que sean titulares de algún derecho respecto de la finca números seis y diez de la calle de Pinilla, de esta ciudad, debo absolver y absuelvo a estos últimos de la misma, imponiendo al actor, de modo expreso, el pago de las costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados en ignorado paradero le será notificada en los estrados del Juzgado y por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la parte actora no solicita la notificación personal de la misma en el plazo de tercero día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—*Rafael García de la Barga y Adalid.*—Rubricado.»

Y a los efectos acordados, expido la presente cédula en Segovia, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, *Manuel López.*

SUBASTAS

4423

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de resinas

A las once horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas para la campaña 1960-61, del monte de estos propios, número 54-55 «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida, 19.542, y residuales 1.607.

Tasación: 634.982,02 pesetas; precio índice, 793.727,52 pesetas.

Depósito provisional: el cinco por ciento de la tasación.

Los licitadores están obligados a presentar el Certificado de Industrial Resinero, de la 2.ª Comarca, o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta son el facultativo vigente en la fecha de la misma, que deberá ser aceptado por el adjucatario en todas sus partes, y el económico-administrativo unido al expediente.

Las proposiciones podrán presentarse en sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

El que resulte adjudicatario abonará el 1 por 100 del valor de la subasta, en concepto de canon para la conservación de caminos.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Vallelado a 20 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

4423

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de resinas

A las once y media horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas para la campaña 1960-61, del monte de estos propios, número 50, «Valdepalomares», con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida, 7.250 y residuales 1.501.

Tasación: 284.819,51 ptas.; precio índice, 356.024,38 ptas.

Depósito provisional: el cinco por ciento de la tasación.

Los licitadores están obligados a presentar el Certificado Industrial Resinero, de la 2.ª Comarca, o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta son el facultativo vigente en la fecha de la misma, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el económico-administrativo unido al expediente.

Las proposiciones podrán presentarse en sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Vallelado a 20 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

4424

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

EDICTO

A las doce horas, transcurridos veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de los productos resineros del monte número 111 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «El Pinar», con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... } A vida, 6.979. A muerte, —

Tasación del aprovechamiento: Doscientas tres mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas con ocho céntimos (203.648,08).

Precio índice: Doscientas cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta con diez céntimos.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico aprobado por la Corporación.

La admisión de pliegos será en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación del presente edicto hasta el anterior al fijado para la subasta, de once a trece de la mañana.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado Profesional de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, habrá de celebrarse una segunda, en las mismas condiciones que rigen para esta primera, a los ocho días hábiles siguientes y a la misma hora.

Se admitirán proposiciones para optar a aquélla hasta media hora antes de su celebración.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrado conforme a la Ley del Timbre (6 pesetas).

Montejo de Arévalo, 19 de diciembre de 1960.—*El Alcalde.*

4433

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Al siguiente día hábil después de transcurrir los veinte también hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* hora de las *trece,* se celebrará en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de *resinas* del monte de estos

propios número 169, titulado «La Nava y la Vega», correspondiente al plan 1961, con arreglo al pliego de condiciones facultativo y económico-administrativo del Distrito Forestal y de la Corporación contratante.

El objeto de este aprovechamiento y su valoración es el siguiente:

Número de pinos { A vida . . . 22.820. / A muerte . 4.566.

Total de entalladuras: 34.035.

Tasación: 888.751,54 pesetas.

El precio índice: 1.110.939,42 pesetas.

Pliegos de condiciones facultativo y económico administrativo: El vigente en la fecha de la subasta, más el económico-administrativo de la Corporación contratante, los que indudablemente deberán ser aceptados en todas sus partes como requisito previo.

Los industriales licitadores están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición el Certificado de Industrial Resinero correspondiente a la 2.ª Comarca, más la declaración prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los pliegos o plicas se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez de la mañana a las dos de la tarde, a contar de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta la anterior del de la celebración de la subasta.

No se tendrán en cuenta ni serán válidas las proposiciones que no alcancen el precio índice anteriormente reseñado.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a los *ocho* días siguientes y hábiles a la hora señalada; advirtiendo que esta segunda subasta será sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Turégano, 15 de diciembre de 1960. El Alcalde, *G. Canto*.

4436

Ayuntamiento de Villoslada

Anuncio de subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas potables a esta localidad (construcción de un depósito elevador y distribución a tres fuentes), bajo el tipo de tasación de *doscientas setenta mil pesetas*, y la obligación del Ayuntamiento de dar al contratista realizado lo siguiente: apertura y tapado de zanjas y retirada de las tierras sobrantes en zanjas, fuentes y depósito elevador, o bien, de común acuerdo con el contratista, a entregarle en metálico el importe de dichos trabajos en los precios señalados en el proyecto.

Los pliegos técnico y económico-administrativos se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de *cinco mil cuatrocientas pesetas*, en concepto de fianza provisional, y el que resulte agraciado en el remate entregará el 4 por 100 del importe de la contrata en concepto de fianza definitiva.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a doce, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día 16 de enero próximo, ya que la apertura de plicas tendrá lugar el día 17 de enero a las doce horas.

Juntamente con las proposiciones, pero en sobre abierto aparte, se presentará Documento Nacional de Identidad y Carnet de responsabilidad de Empresa, así como carta de pago de tener depositada la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones podrán ser presentadas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, según se halla consignado en el pliego de condiciones.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos señalados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación y gastos de redacción del proyecto.

El sobre que contenga la proposición, en su exterior, dirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de abastecimiento de aguas al pueblo de Villoslada.»

Tanto la proposición, como los demás documentos a ella unidos, deberán venir reintegrados en la forma ordenada en la vigente Ley del Timbre.

Si resultara desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en iguales condiciones, ocho días hábiles después.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ..., se compromete a realizar las obras de abastecimiento de aguas potables a Villoslada, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

En sobre aparte se adjunta carta de pago de haber depositado la fianza provisional señalada, así como declaración jurada de no hallarse incurso en lo señalado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. También se une y se ruega devolución, una vez examinados, Carnet de responsabilidad de Empresa y Documento Nacional de Identidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Villoslada a 22 de diciembre de 1960. El Alcalde, *Félix Pérez*.

4437

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de subasta

A las doce horas del día que resulte el veintiuno hábil, a contar del siguiente también hábil en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 57-58 del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Segovia, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpinteros», con arreglo a lo siguiente:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 10.859. / Residual, 361. / A muerte, 259.

Tasación del aprovechamiento: 479.976,50 pesetas.

Precio índice: 599.970,62 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento: el publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por la Corporación.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será desde el siguiente de la publicación del edicto hasta el anterior que resulte para la subasta, durante las horas de oficina, de nueve a trece de la mañana.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Caso de quedar desierta esta subasta, habrá de celebrarse la segunda, en las mismas condiciones, el que resulte quinto día hábil siguiente al de la fecha de la primera y a la misma hora. Se admitirán los pliegos para optar a la misma hasta media hora antes de su celebración.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrado con seis pesetas.

Villaverde de Iscar, 19 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *A. Vela*.

4440

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de resinas

A las doce horas del día 25 de enero de 1961, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado de «Arriba, Abajo y Excomulgadas», número 44-45-46 del Catálogo, durante la campaña de 1961, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ...... { A vida, 15.770. / Residual, 2.581. / A muerte, 278.

Tasación: 694.528,60 pesetas.

Precio índice: 868.160,75 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y las administrativas que figuran en el pliego de condiciones.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta, que serán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y la fianza será el tres por ciento de la tasación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, pago de Derechos Reales, escritura pública y el de tasas fijado por la Jefatura del Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, estando éste sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación y cuantos otros tengan relación con esta subasta.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta correspondiente al cuartel A, en concepto de indemnización para conservación de caminos.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Samboal a 17 de diciembre de 1960. El Alcalde, *Eladio de Andrés*.

4441

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Anuncio de subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil en el que se cumplan veinte también hábiles de aparecer publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, descontado el día de su inserción, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Pinar y Robledal», núm. 59 del Catálogo, durante la campaña de 1961, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 28.726. A muerte, 1.761.

En total, 33.164 entalladuras.

Tasación: 903.297,18 pesetas.

Precio índice: 1.129.121,47 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté en vigor en la fecha de celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Zarzuela del Pinar, 22 de diciembre de 1960.-El Alcalde, *Zenón Domingo*.

4456

Aldehuela del Codonal

Edicto de la 3.ª subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas la 1.ª y 2.ª subastas anunciadas en el B. O. de la provincia núm. 127, de 21 de octubre próximo pasado, para el aprovechamiento de productos primarios de estos propios, núm. 98 del Catálogo, denominado «El Muerto», de acuerdo con la Jefatura Provincial del Distrito, se anuncia la tercera subasta con las mismas condiciones señaladas para las anteriores y con la baja del 10 por 100 de la tasación; por tanto, ésta será de 65.692,70 pesetas, y precio índice de 82.115,87 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 24 de enero de 1961 y hora de las trece.

Si esta subasta se quedara desierta, se celebrará una cuarta, en idénticas condiciones y a la misma hora, el día 3 de febrero de 1961.

Aldehuela del Codonal a 23 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *S. Galindo*.

4458

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de resinas

A las doce horas del día 20 de enero de 1961 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «El Plantío», núm. 34 del Catálogo, durante la campaña 1961, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida.... 10.773 / Residual.. 172

Tasación del aprovechamiento: 385.566,22 pesetas.

Precio índice, 481.957,77 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté en vigór en la fecha de la subasta, y deberá ser aceptado en todas sus partes por el adjudicatario, así como el de las condiciones económico-administrativas redactado por el Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad ni de incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y recibo justificativo de haber constituido en la Depositaría Municipal el depósito provisional, consistente en el tres por ciento del tipo de esta tasación.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, sin limitación de Comarcas, el día 27 del mismo mes y a la misma hora.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Mata de Cuéllar, 22 de enero de 1960.—El Alcalde, *Jesús Martín*.

4464

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de maderas

El día 25 de enero de 1961, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación de los productos primarios del monte 54-55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», lote III, Cuartel B, 4, 9 y 10, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos, 721; volumen de fustes, 332-738 metros cúbicos; grupo en que está clasificado, primero; certificado a exigir a los licitadores, A, B o C; tasación, 115.148,28 pesetas; precio índice, 143.935,35 pesetas; corteza, el 30 por 100.

El pliego de condiciones facultativas vigente ha sido modificado en su condición 12.ª en sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Los pliegos conteniendo las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, redactado con arreglo al modelo que se expresa, adjuntando al mismo Carnet Nacional de Identidad, Certificado Profesional Maderero, declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y resguardo del depósito provisional consistente en el cinco por ciento de la tasación, entregándose durante los días hábiles que transcurran desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el anterior al señalado para el acto, durante las horas de diez a trece.

El noventa por ciento del valor de la subasta será satisfecho en Arcas municipales dentro de los veinte días naturales a contar de la notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento, como asimismo todos los gastos relacionados con esta subasta y el 1 por 100 del valor alcanzado, en la c/c del Distrito Forestal, para conservación de caminos.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, en idénticas condiciones, ocho días hábiles después, es decir, el día 3 de febrero siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., vecino ..., provincia ..., en nombre propio (o representando a don ...), lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, número ..., del monte 54-55, lote III, de los propios de Vallelado, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado a 23 de diciembre de 1960. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

4467

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

El día 24 de enero próximo a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Concejal nombrado al efecto, Funcionario de Montes nombrado por el Distrito Forestal, y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinas del pinar de «La Moitera», núm. 121 del Catálogo de la provincia, de estos propios de Santiuste de San Juan Bautista, y campaña de 1960-61, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 1.387.

Número de pinos a muerte: ninguno.

Tasación: Cuarenta y siete mil seiscientas veinticuatro pesetas diez céntimos.

Precio índice: Cincuenta y nueve mil quinientas treinta pesetas doce céntimos.

Depósito provisional: Dos mil trescientas ochenta y una pesetas veinte céntimos.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

El pliego de condiciones facultativas, así como económicas, que han de regir para la subasta y ejecución de aprovechamientos es el que esté en la fecha de celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes. El modelo de proposición es el que se reseña seguidamente para esta clase de enajenaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 23 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en posesión del Certificado Industrial Resinero correspondiente a la 2.ª Comarca, que exhibe, enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha ..., sobre la subasta de resinas del monte núm. 121, de los propios de Santiuste de San Juan Bautista, se compromete a llevar cabo el aprovechamiento de 1.387 pinos a vida de resinación en la campaña de 1960-61, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

4473

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de resinas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a contar del posterior al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o al inmediato siguiente si este fuese festivo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 102 del Catálogo, denominado «El Pinar», correspondiente a la campaña de 1961, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 21.608; a muerte 3.310.,

Tasación: 701.544,66 pesetas.

Precio índice: 876.930,82 pesetas.

Presupuesto de tasas y otros gastos: 25.018,66 pesetas, sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación.

Depósito provisional: 21.046,33 pesetas, importe del 3 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Documentación a acompañar a la proposición, en sobre aparte, el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos conteniendo las proposiciones, que serán reintegradas con seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, de diez a trece, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones y requisitos, al sexto día hábil de celebrada la primera, a partir del siguiente de celebrada ésta, sin limitación de Comarcas.

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, escrituras, Derechos Reales, tasas y demás relacionados con esta subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Bernardos, 14 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Pablo Ferradal.*

4474

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Subasta de resinas

A las doce horas del día 19 de enero de 1961, ente la Mesa legalmente constituída, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 36 del Catálogo, «El Pimpollar», de 1961, ajustada a las siguientes condiciones:

Número de pinos a vida: 5.676.

Residuales: —

Tasación: 174.074,12 pesetas.

Precio índice: 217.592,65 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas serán los vigentes en la fecha de celebración de la subasta, juntamente con el económico formado por este Ayuntamiento y que será aceptado por el adjudicatario.

La admisión de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrá verificarse todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día 18 de enero de 1961.

Los industriales licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, transcurridos los ocho días hábiles a contar desde la celebración de la primera.

La fianza a constituir por los licitadores será el 5 por 100 de la tasación.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Las demás condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen enterarse de las mismas.

Narros de Cuéllar, 20 de diciembre de 1960.--El Alcalde, *Moisés Esteban.*

4483

Comunidad de San Benito de Gallegos

Anuncio de 3.ª subasta de maderas

El próximo día 5 de enero de 1961 y hora de las trece y treinta minutos, habrá de celebrarse esta tercera con carácter de urgencia, para el aprovechamiento primario — *maderas* — del monte de estos propios, núm. 18 del Catálogo, «San Benito de Gallegos», año forestal 1960-61, con los nuevos tipos de tasación rebajados, que son los siguientes:

Tasación del aprovechamiento: 56.286,80 pesetas.

Precio índice: 70.358,50 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta las trece horas del mismo día señalado para esta subasta.

Los demás datos y requisitos no sufren alteración alguna y son los publicados en el B. O. de la provincia número 133, de fecha 4 de noviembre de 1960.

Campo de Cuéllar a 26 de diciembre de 1960.—El Presidente, *Valeriano Pilar.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4366

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince dias, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Juarros de Voltoya, a 15 de diciembre de 1960. — El Alcalde, Andrés Cuesta.

4457

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de resinas del monte número 34, «El Plantío», de estos propios, campaña forestal de 1960-61, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Mata de Cuéllar, 22 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Jesús Martín.*

4468

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Para oir reclamaciones, por el plazo de ocho días, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones aprobados para la subasta de los aprovechamientos de resinación, en el monte número 121 del Catálogo, denominado «La Moitera», de los propios de este pueblo, y del año forestal de 1960-61.

Lo que se hace saber para conocimiento y efectos.

Santiuste de San Juan Bautista, a 23 de diciembre de 1960.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

4475

Ayuntamiento de Cabezuela

Para oir reclamaciones durante el plazo de ocho días, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas aprobado para la subasta del aprovechamiento de resinación en el monte 181, de estos propios, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Cabezuela, 24 de diciembre de 1960. El Alcalde, *Mauricio Carrascal Peña.*

4476

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la subasta de productos primarios del monte 54-55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», lote III, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones; transcurrido dicho término, no serán admisibles las fundadas en infracción determinante de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas, quedando a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Vallelado, 23 de diciembre de 1960. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

IMPRENTA PROVINCIAL